



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, en la más auténtica expresión de civismo y trabajo, los habitantes de la **PARROQUIA LITA**, jurisdicción del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, se congregan para celebrar su **SEXAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de creación;
- Que**, la comunidad genera nuevos derroteros de progreso y bienestar basado en los significativos recursos naturales, históricos y culturales que identifican a tan fecunda tierra;
- Que**, la Asamblea Nacional distingue el importante aporte de la población e instituciones de la **PARROQUIA LITA** orientado a fortalecer los procesos de cambio que precisa la sociedad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR al noble pueblo de la **PARROQUIA LITA**, jurisdicción del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, al celebrar su **SEXAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de agosto de dos mil diecinueve.



ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente



DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal